



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 053-2023-MDN-LM/GM

Ninabamba, 31 de octubre de 2023

VISTO:

Los Informes N° 0730-2023-MDN-LM-GM-SGIDUR/DPL-SG, de fecha 31 de octubre de 2023. Emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, informe N° 001-2023-MDN-SGIDUR/NJVC-SO, de fecha 31 de octubre de 2023. Emitido por el Supervisor de Obra, informe N° 001-2023-MDN-LM/SGIDUR/RASC-RO, de fecha 31 de octubre de 2023. Emitido por el Residente de obra, El cual solicita Aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular con autonomía, política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el gerente municipal. De igual forma, el numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la ley 27444, ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MDN-LM/A, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprobó el expediente técnico del proyecto: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) CASA COMUNAL DE LA LOCALIDAD SANTA CATALINA DE TRANCA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CIU 2614895, con un presupuesto ascendiente a s/ 84,905.18 (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 18/100 SOLES); con plazo de ejecución de 30 días calendarios;

El Informe N° 001-2023-MDN-LM/SGIDUR/RASC-RO, de fecha 31 de octubre de 2023. Emitido por el Residente de obra, solicita Aprobación del Presupuesto Analítico N° 01-2023; del proyecto: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) CASA COMUNAL DE LA LOCALIDAD SANTA CATALINA DE TRANCA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CIU 2614895;

El Informe N° 001-2023-MDN-SGIDUR/NJVC-SO, de fecha 31 de octubre de 2023. Emitido por el Supervisor de Obra, solicita Aprobación del Presupuesto Analítico N° 01-2023; del proyecto: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) CASA COMUNAL DE LA LOCALIDAD SANTA CATALINA DE TRANCA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CIU 2614895;

El Informe N° 0730-2023-MDN-LM-GM-SGIDUR/DPL-SG, de fecha 31 de octubre de 2023. Emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, solicita aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2023; del proyecto: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) CASA COMUNAL DE LA LOCALIDAD SANTA CATALINA DE TRANCA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CIU 2614895;





"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 053-2023-MDN-LM/GM

Ninabamba, 31 de octubre de 2023

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y que mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDN-LM/A, de fecha 04 de enero del 2023, en su artículo primero el despacho de alcaldía encarga funciones a la Gerencia Municipal; Las Atribuciones y facultades en materia Presupuestaria que corresponde al alcalde, en su calidad de titular de Pliego y las Acciones Administrativas de Gestión y de Resolución en materia Presupuestaria, que no sea privativas a su función de Alcalde, estando facultado para emitir directivas internas para la racionalización del gasto de manejo adecuado de los recursos asignados por toda la fuente de financiamiento;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2023, del proyecto denominada: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) CASA COMUNAL DE LA LOCALIDAD SANTA CATALINA DE TRANCA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CIU 2614895, con un presupuesto ascendiente a s/. 84,905.18 (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 18/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2023

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	RESUMEN				TOTAL
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE LIQUIDACION	
2.6.2.2.6.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	2,722.40	0.00	0.00	0.00	2,722.40
2.6.2.2.6.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1,107.00	1,238.95	339.47	0.00	2,685.42
2.6.2.2.6.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	65,060.11	7,200.00	5,237.25	2,000.00	79,497.36
PRESUPUESTO TOTAL		68,889.51	8,438.95	5,576.72	2,000.00	84,905.18



SEGUNDO ARTICULO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo

ARTICULO TERCER. - NOTIFICAR, la presente Resolución las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Ninabamba - La Mar, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

VRAEM



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NINABAMBA
LA MAR - AYACUCHO
CPC. Israel Sandoval Gutiérrez
GERENTE MUNICIPAL